



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
N° 069-2023-CU-UNAP
Iquitos, 10 de mayo de 2023

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 9 de mayo de 2023, que aprueba el incremento y reducción de vacantes; asimismo, la modificatoria del Cronograma para el Proceso de Admisión de los programas de maestrías y doctorados – I etapa 2023 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo primero de la Resolución del Consejo Universitario N° 064-2023-CU-UNAP, del 21 de abril de 2023, se resuelve ratificar la Resolución Rectoral N° 0314-2023-UNAP, del 10 de abril de 2023, que autoriza la convocatoria para el Proceso de Admisión a los programas de maestrías y doctorados – I etapa 2023, y en su artículo segundo se autoriza con eficacia anticipada al 1 de abril de 2023, el Cronograma para el Proceso de Admisión de los programas de maestrías y doctorados – I etapa 2023 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el Honorable Consejo Universitario, tomó conocimiento de la argumentación expuesta por el director de la Escuela de Postgrado, quien manifestó que debido a la demanda de postulantes a los programas de maestrías y doctorados que se ofrece en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se requiere que dicho órgano de gobierno en el marco de sus atribuciones se pronuncia respecto al incremento y reducción de vacantes en algunos de los programas; asimismo, a reformular el cronograma de la convocatoria aprobada;

Que, sobre la base de la fundamentación expuesta, el Consejo Universitario, acordó aprobar el incremento y reducción de vacantes para algunos de los programas de maestrías y doctorados; asimismo, aprobar la modificación del Cronograma para el Proceso de Admisión de los programas de maestrías y doctorados – I etapa 2023 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el incremento y reducción de vacantes para algunos de los programas de maestrías y doctorados para al Proceso de Admisión – I etapa 2023 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 064-2023-CU-UNAP de fecha 21 de abril de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Cód. Program.	Programas de maestrías	Local	Vacantes aprob.	Reducción	Incremento	Total vacante
5	P65	Maestría en Salud Pública	SL04	25	-	25	50
13	P78	Maestría en Gestión Pública	SL04	200	-	200	400
16	P79	Maestría en Auditoría	SL04	100	50	-	50
17	P77	Maestría en Gestión Empresarial	SL04	100	50	-	50
18	P80	Maestría en Finanzas	SL04	100	50	-	50
21	P75	Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial	SL04	40	-	10	50
22	P76	Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales	SL04	40	-	10	50
23	P71	Maestría en Docencia Universitaria	SL04	40	-	10	50
26	P72	Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa	SL04	40	-	60	100
31	P85	Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental - Sede Iquitos	SL04	30	-	20	50
33	P86	Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial	SL04	30	-	20	50
37	P84	Maestría en Agronegocios	SL04	30	-	20	50





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 069-2023-CU-UNAP

Ítem	Cód. Program.	Programas de doctorados	Local	Vacantes aprob.	Reducción	Incremento	Total vacantes
4	P90	Doctorado en Educación	SL04	30	-	20	50
7	P93	Doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible	SL04	30	-	20	50

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Cronograma para el Proceso de Admisión de los programas de maestrías y doctorados – I etapa 2023 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contenida en el artículo segundo de la Resolución del Consejo Universitario N° 064-2023-CU-UNAP del 21 de abril de 2023, quedando establecida de la siguiente manera:

Actividades	Fechas
• Pago e inscripción en el sistema	Del 1 de abril al 5 de mayo de 2023
• Resultados de programas que cubrieron vacante	6 de mayo de 2023
• Cambio o reserva de programa	Del 7 al 9 de mayo de 2023
• Pago e inscripción extemporánea (excepción maestría en Gestión Pública y maestría en Educación con mención en Gestión Educativa)	Del 9 al 13 de mayo de 2023
• Evaluación 1: Expediente	Del 10 al 12 de mayo de 2023
• Evaluación 2: Entrevista	Del 13 al 17 de mayo de 2023
• Publicación de resultados	18 de mayo de 2023
• Pago de constancia de ingreso y matrícula	Del 19 al 24 de mayo de 2023
• Matrícula en el sistema académico	Del 25 al 31 mayo de 2023
• Pago de matrícula extemporánea	Del 3 al 7 de junio de 2023
• Inicio de clases	5 de junio de 2023
• Matrícula extemporánea en el sistema académico	Del 9 al 12 de junio de 2023

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que las demás disposiciones contenidas en la Resolución del Consejo Universitario N° 064-2023-CU-UNAP del 21 de abril de 2023, quedan subsistentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la resolución en la página web: www.unapikitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL